

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno: 2188625

RESOLUCIÓN EXENTA N° 555

TEMUCO, 26 DE ABRIL DE 2010

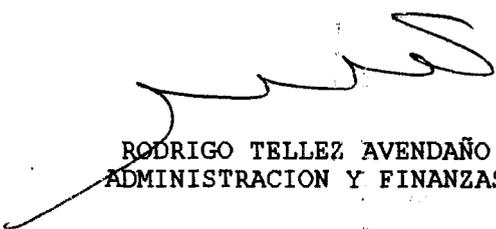
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°136 de fecha 12 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1448 de fecha 12 de Abril de 2010.

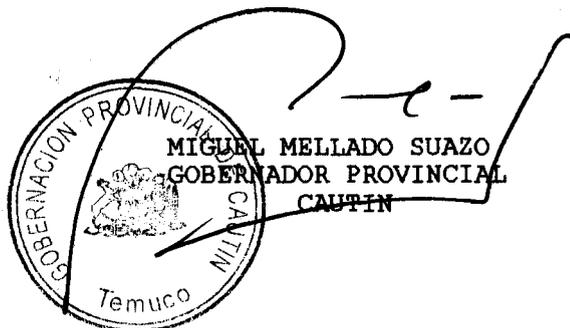
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, hasta el 11.09.2010 en la condición de DEPENDIENTE a Yeon Soon LEE de nacionalidad COREANA, Sujunq KIM de nacionalidad COREANA con su empleador EAGON LAUTARO S.A..
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MMS/RTA/ibs  
[8511023] 26/04/2010  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN